

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS BIENES AGRARIOS INSCRITOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL: EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE FUTURO

Social involvement on the protection and management of agrarian heritage properties inscribed in the World Heritage List: Best practices examples and future strategies

Celia Martínez Yáñez (1)

(1) Dpto. Historia del Arte, Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja s/n, 18071, celiayanez78@yahoo.es

RESUMEN

La participación de las personas y las comunidades que viven en lugares inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (o que se ven directamente afectadas por la inscripción) en la toma de decisiones respecto a su identificación, protección y gestión, es uno de los principales retos que debe afrontar la Convención de Patrimonio Mundial para alcanzar su anhelada credibilidad.

Esta participación real y activa, exigible en todos los tipos de bienes culturales y naturales (independientemente de su categoría de protección), es especialmente necesaria en el caso de los pertenecientes al Patrimonio agrario. En primer lugar porque la gestión de los sitios y paisajes agrarios debe respetar las técnicas de manejo tradicionales y basarse en los derechos y conocimientos de las comunidades locales, imprescindibles para asegurar la supervivencia e integridad de sus valores tangibles e intangibles. Y en segundo lugar porque la continuidad de estos espacios depende íntegramente de las actividades – y por lo tanto de las personas- que les han dado forma y sin las cuales se convertirían en lugares inertes y faltos de sustancia y autenticidad.

Partiendo de estas premisas,este estudio analiza y compara los principios de la Carta de Baeza sobre el Patrimonio agrario y los planes de gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial para identificar ejemplos de buenas prácticas en la materia y proponer estrategias que mejoren el reconocimiento y la participación de los agricultores, ganaderos y silvicultores en su protección, manejo y promoción.

Palabras Clave: Participación social, Patrimonio Agrario, Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, UNESCO, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, Lista del Patrimonio Mundial, Planes de Gestión.

ABSTRACT

The involvement of people and communities living in places inscribed in the World Heritage List (or who are directly affected by nominations) in decision making regarding their identification, protection and management is one of the major challenges that the World Heritage Convention has to face to achieve its desired credibility.

This real and active participation, enforceable for all types of cultural and natural properties (regardless of their protection category), is especially necessary in the case of those belonging to the Agrarian Heritage. First because the management of agrarian heritage sites and landscapes must respect traditional management techniques and be based on the rights and knowledge of local communities, which are essential to ensure the survival and integrity of their tangible and intangible values. And second, because the continuity of these spaces depends entirely on the activities --and therefore the people-- that have shaped them and without which they would become inert places lacking substance and authenticity.

Bearing in mind these requirements, this paper analyses and compares the principles of the Charter of Baeza on Agrarian Heritage and the management plans of agrarian heritage properties inscribed in the World Heritage List in order to identify examples of best practices in this area and propose strategies to improve the recognition and participation of farmers, livestock handlers and foresters in their protection, management and promotion.

Key Words: *Social Participation, Agrarian Heritage, Charter of Baeza on Agrarian Heritage, UNESCO, Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage, World Heritage List, Management Plans.*

1. INTRODUCCIÓN

La asunción del derecho de las comunidades y las personas a participar de forma activa en la protección y gestión del Patrimonio, así como de los valores humanos, vivos, evolutivos y colectivos que éste engloba es relativamente reciente, como también lo es la propia adopción internacional de nuevas categorías patrimoniales ilustrativas de ambos aspectos, no sólo en el marco de la UNESCO, sino también de la Unión Europea y el derecho internacional comparado.

Del monumento exclusivamente histórico-artístico y por lo general aislado de su contexto -en los inicios de la tutela-, hemos pasado, desde los años 90' del siglo pasado, a la protección de los paisajes o el Patrimonio Cultural Inmaterial, en los que se reconocen creencias, percepciones e incluso personas y saberes, representativas de valores, formas de vida y expresiones de la creatividad humana, mucho más diversas y democráticas. Es más, hemos llegado a la protección de las propias personas como Tesoros Humanos Vivos, y con ella a la definitiva

desmaterialización del Patrimonio. Cabe entonces preguntarse: ¿Cuál será el siguiente estadio en este proceso?

Desde nuestro punto de vista, y teniendo en cuenta esta evolución, los avances necesarios en este campo ya no residen en cuántos o qué tipos de bienes protegemos, sino en cómo lo hacemos y, sobre todo, en implementar mecanismos que aseguren la efectiva democratización del Patrimonio, la cual pasa obligatoriamente por reconocer la indispensable participación social en su mantenimiento y desarrollo, y por reforzar su potencial para mejorar nuestra calidad de vida.

El incipiente reconocimiento patrimonial de la actividad agraria y de los bienes culturales y naturales que ha producido a lo largo de la historia, es especialmente ilustrativo de estas tendencias. Y ello porque este reconocimiento implica incluir dentro de los bienes dignos de protección a aquellos generados en ámbitos considerados hasta hace poco marginales y escasamente relevantes desde el punto de vista de la cultura. Bienes que a menudo, y como en este caso, son un testimonio de la actividad productiva humana, del trabajo de hombres y mujeres, a menudo en condiciones de extrema dureza. Frente a la frecuente desconsideración de los testimonios materiales e inmateriales representativos de las clases medias y trabajadoras, a día de hoy se va imponiendo cada vez más una visión del Patrimonio basada en los derechos, que no sólo implica reconocer a estos bienes antes ignorados, sino también incluir como objetivos prioritarios de su gestión el propio bienestar de las comunidades afectadas y sus derechos y deberes respecto a lo protegido.

La emergente visibilidad de algunos bienes del Patrimonio agrario, fundamentalmente paisajes, es en gran medida consecuencia de su reconocimiento por parte de la UNESCO (2013) y el Programa SIPAM (Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial) de la FAO, de las demandas para su protección, cada vez más presentes entre colectivos locales y ciudadanos, y de la incipiente toma de conciencia por parte de algunas administraciones, sobre todo locales, respecto a las posibilidades educativas, de ocio y turísticas que posee este Patrimonio. Sin embargo, ello no significa que el Patrimonio agrario exista como categoría patrimonial en la normativa internacional y comparada o que su tutela sea ejemplar, ni en lo que a la conservación de sus valores se refiere, ni en lo tocante a la participación de los agricultores, silvicultores y ganaderos en su gestión y promoción. Hasta la fecha, estas cuestiones tan sólo han sido abordadas de forma global en la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, que desarrollaremos más adelante.

2. OBJETIVOS Y METODOLÓGÍA

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la creciente presencia de bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, esta propuesta realiza

un análisis comparado entre las recomendaciones de la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario para asegurar su gestión participativa, equitativa y sostenible y la forma en que este Patrimonio y sus artífices son caracterizados y tratados en el marco de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y los planes de gestión de los bienes inscritos.

La metodología empleada para analizar la protección y gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se ha basado en los recursos online existentes en la web del Centro del Patrimonio Mundial y en la consulta de toda la documentación original relativa a los bienes inscritos, custodiada en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS en París.

Desgraciadamente, los resultados obtenidos señalan la práctica imposibilidad de realizar un análisis exhaustivo en la materia (que será aún más arduo para cualquier investigador que no se encuentre dentro del sistema UNESCO-ICOMOS). Y ello porque, en primer lugar, no es posible establecer con claridad si todos los bienes agrarios inscritos han implementado o no un plan de gestión. La ausencia de dichos planes en la página web del Centro del Patrimonio Mundial o en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS no implica necesariamente que los mismos no existan y, de hecho, hay una gran disparidad de situaciones tanto respecto al grado de implementación y actualización de los planes de gestión, como en relación con la posibilidad de consultarlos, que se puede resumir en las siguientes situaciones:

- Existen expedientes de inscripción de bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial cuya consulta pública no es posible hasta la fecha¹.
- Los planes de gestión de algunos bienes agrarios no se han implementado o no pueden localizarse mediante la metodología citada, lo cual puede deberse bien a su inexistencia, bien a que dichos planes no se hayan aprobado aún, o bien a que no sean de carácter público².

1 Los expedientes de nominación del Valle del MadriuPerafita Claror (Andorra), el Paisaje Cultural y Botánico de Richtersveld y Pirineos- Monte Perdido (Francia y España) no han podido localizarse en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS aunque, curiosamente, sí que hemos tenido acceso a los planes de gestión de los dos primeros.

2 Los bienes que hasta la fecha no tienen un verdadero Plan de Gestión de carácter público ascienden a 11: Paisaje Cultural de la Wachau (Austria), cuyo manejo solo ocupa un par de folios en el expediente de inscripción que no constituyen un verdadero Plan de Gestión; Jurisdicción de Saint- Emilion (Francia), cuyo Plan de Gestión no existe como tal, aunque se proporcionan datos suficientes sobre su protección y manejo en el expediente de inscripción; Pirineos- Monte Perdido (Francia y España); Palmeral de Elche (España), si bien su expediente de inscripción cita su inminente implementación, la cual no ha tenido aún lugar, al menos con un carácter público, en el marco UNESCO-ICOMOS; Valle de Viñales, Paisaje Arqueológico de las Primeras Plantaciones de Café del Sureste de Cuba y Trinidad y Valle de los Ingenios (Cuba), respecto a cuya gestión tan sólo existen un par de folios en sus respectivos expedientes de inscripción; Red de molinos de Kinderdijk-Elshout (Holanda); Antiguo Sitio Agrícola de Kuk (Papua Nueva Guinea); Paisaje agrícola del Sur de Öland y Región de Laponia (Suecia).

— Existen algunos planes de gestión de bienes agrarios cuyo grado de actualización e implementación es cuando menos incierto³.

Las carencias que presenta la protección del Patrimonio agrario en la doctrina internacional, la existencia de expedientes de inscripción y planes de gestión tanto positivos como anticuados o negativos en relación con la participación de las comunidades en su manejo y la necesidad de implementar nuevos principios para mejorarlos son el leitmotiv de este estudio y de la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, cuya aproximación a estas cuestiones describimos en el siguiente epígrafe.

3. LA CARTA DE BAEZA SOBRE EL PATRIMONIO AGRARIO: CARACTERIZACIÓN Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario fue redactada por el Proyecto I+D PAGO, *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria* (HAR2010 15809; Ministerio de Economía y Competitividad), y aprobada - con el concurso y aportación de muchos otros expertos en la materia-, durante el Seminario *El Patrimonio Agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos*, celebrado los días 26 y 27 de octubre de 2012 en la Sede Antonio Machado de Baeza de la Universidad Internacional de Andalucía.

Su objetivo principal es reconocer y difundir la innegable relevancia universal del Patrimonio Agrario y de sus artífices (Castillo dir. 2013):

- su crucial e insustituible aportación a la alimentación de las personas un derecho humano fundamental- y para la consecución de la soberanía alimentaria y de una vida sana, saludable, justa y solidaria;
- su relación armónica con el territorio, reflejada en un aprovechamiento sostenible y dinámico de los recursos naturales;
- y su imprescindible contribución a la diversidad biológica (manifestada en la heterogeneidad genética de las variedades locales y razas autóctonas) y cultural (asociada a las innumerables formas de manejo agrario existentes en el mundo).

Para proteger y promover esta relevancia, la Carta de Baeza ha establecido los principios y criterios fundamentales para la adecuada caracterización patrimonial, conservación, protección, gestión, transmisión, difusión y puesta en valor del Patrimonio Agrario. Estos principios y criterios han obtenido ya un amplio

³ Región Vinícola del Alto Duero (Portugal), cuyo Plan de Gestión, incluido en el expediente de inscripción resulta muy escaso; Provins, Ciudad de Ferias Medievales (Francia) y Valle del Orcia (Italia), cuyos planes de gestión nunca han sido actualizados desde que se inscribieran en el año 2001 y 2004, respectivamente; Costa Amalfitana (Italia) cuyo Plan de Gestión existe en teoría pero no puede consultarse, ni siquiera a través del acceso identificado de ICOMOS.

apoyo internacional, gracias a su difusión en el marco de los encuentros y comités científicos internacionales de ICOMOS o la Iniciativa Mundial sobre Paisajes Rurales (ICOMOS-IFLA), entre otras reuniones científicas internacionales en la materia.

La Carta de Baeza define al Patrimonio Agrario como “el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia” (Ibid32). El número y variedad de bienes que pueden ser considerados como integrantes del Patrimonio Agrario es muy amplio: bienes muebles (utensilios, aperos o herramientas utilizados para la labranza, transporte, almacenaje y manufactura de los cultivos y el ganado, documentos y objetos bibliográficos, etc.); bienes inmuebles singulares (elementos constructivos considerados singularmente: cortijos, huertas, centros de transformación agraria, graneros, cercados, eras, etc.); bienes inmuebles de conjunto o lineales (paisajes, asentamientos rurales, sistemas de riego, agroecosistemas singulares, vías pecuarias, caminos, etc.); Patrimonio inmaterial (lingüística, creencias, rituales y actos festivos, conocimientos, gastronomía y cultura culinaria, técnicas artesanales, tesoros vivos, etc.); y Patrimonio natural y genético (variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc.) (Ibid).

El aspecto que proporciona unidad y transversalidad a esta gran riqueza y variedad de bienes es la actividad agraria en sí misma. Asumir este principio como elemento constitutivo fundamental del Patrimonio Agrario supone dar un paso más en la caracterización del Patrimonio Histórico, superando incluso el concepto de Patrimonio intangible, e impone tres exigencias ineludibles:

- El mantenimiento in situ de la actividad agraria en los bienes o espacios protegidos como garantía de su preservación y continuidad futura.
- La asunción del carácter eminentemente productivo que tienen y deben seguir teniendo los espacios y bienes agrarios protegidos, siendo ésta una de las claves que aseguran su comprensión, integridad y autenticidad.
- El reconocimiento y respeto, no sólo hacia unos bienes que disponen de valores y significados de enorme importancia para toda la Humanidad, sino también hacia todas las personas vinculadas a esta actividad. Ello nos obliga a considerar a los agricultores, ganaderos y silvicultores como los principales responsables de la creación y mantenimiento de este Patrimonio y a integrarlos en todas las fases y aspectos de su protección, gestión, difusión y puesta en valor.

4. LA APORTACIÓN DEL PATRIMONIO AGRARIO A LA CREDIBILIDAD DE LA CONVENCIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN SU GESTIÓN

Aunque la protección del Patrimonio Agrario favorecida por los instrumentos de protección y convenciones de Patrimonio auspiciadas por la UNESCO dista de ser modélica, el prestigio y visibilidad que confieren es un importante estímulo para impulsar una mayor atención hacia el mismo entre los Estados parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2003).

En nuestra opinión, el creciente reconocimiento de estos bienes por parte de la UNESCO no sólo se debe a la relevancia universal del Patrimonio Agrario, que ya hemos señalado, sino también a su potencial en relación con los objetivos de la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial Representativa, Equilibrada y Creíble (UNESCO 2013, párrafos 54-61), que fue aprobada en la 18 Sesión del Comité del Patrimonio Mundial en Phuket, Tailandia, en 1994. Estos objetivos, que son determinantes en las decisiones respecto a las inscripciones y futura evolución de la Lista del Patrimonio Mundial, intentando mitigar sus desequilibrios y marcado eurocentrismo (Jokilehto 2005), pueden resumirse en los siguientes:

Reducir el desequilibrio entre las nominaciones de patrimonio cultural y de patrimonio natural, reorientando las candidaturas de los Estados parte cuyo Patrimonio está ya bien representado hacia el Patrimonio natural y las tipologías mixtas cultura/naturaleza o escasamente representadas en la Lista del Patrimonio Mundial. Los bienes del Patrimonio Agrario, como expresiones de la fusión entre lo cultural o humano y lo natural, permiten a los Estados parte ya bien representados poder seguir proponiendo candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial. De hecho, desde la revisión de las Directrices Prácticas aprobada en noviembre de 2011, el Comité de Patrimonio Mundial aplica el criterio de “estudiar hasta dos propuestas de inscripción completas por Estado Parte, siempre que al menos una sea de un bien natural o un paisaje cultural” (Ibid, párrafo 61a). Esta posibilidad, que entre 2005 y 2011 quedó restringida a que uno de los bienes fuera natural, explica en gran medida el elevado número de candidaturas de bienes agrarios en los últimos años.

Incentivar e incrementar las candidaturas de los países y regiones escasamente representados en la Lista del Patrimonio Mundial, impulsando el reconocimiento de la diversidad cultural mundial y medidas técnicas, financieras y humanas encaminadas a mejorar sus procesos de nominación. En el caso del Patrimonio Agrario, cabe destacar que su autenticidad, integridad y diversidad es especialmente destacada en los países y regiones infrarrepresentados, por lo que su inscripción

supone una importante oportunidad no sólo de cara al reequilibrio de la Lista, sino también para incentivar su protección a nivel nacional⁴.

Impulsar nuevas categorías patrimoniales multidimensionales y capaces de incluir la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo -y especialmente las culturas tradicionales vivas-, escasamente presentes hasta ahora en la Lista del Patrimonio Mundial. Debido a su naturaleza multidimensional -material/inmaterial, cultural/natural- y amplitud territorial, la mayoría de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial lo han hecho bajo estas categorías más o menos novedosas (salvo la última de ellas): paisaje cultural (32 bienes), sitios mixtos (3 bienes), rutas patrimoniales (1 bien), bienes en serie (2 bienes) y conjuntos de edificios (2 bienes), que suman un total de 40 bienes cuyo valor universal excepcional está directamente relacionado con la actividad agraria⁵ (Castillo y Martínez 2014).

La consecución de los objetivos de la Estrategia Global debe hacerse en conformidad con las líneas estratégicas adoptadas por el Comité en la Declaración de Budapest sobre Patrimonio Mundial de 2002 (UNESCO 2002) <http://whc.unesco.org/en/budapestdeclaration>), que establece un importante vínculo entre la participación de las comunidades y la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial, subrayando la necesidad de:

— Procurar un equilibrio adecuado y equitativo entre conservación, sustentabilidad y desarrollo, a fin de que los bienes del Patrimonio Mundial puedan ser protegidos a través de actividades adecuadas que contribuyan al desarrollo económico y social y a la calidad de vida de las comunidades.

Asegurar que las comunidades locales, a todos los niveles, participen activamente en la identificación, protección y administración de los bienes del Patrimonio Mundial.

— A pesar de la atención central y transversal que reciben ambos aspectos en todos los documentos, encuentros, programas y proyectos del Comité de Patrimonio Mundial y sus organismos consultivos desde hace al menos una década, es importante destacar que la necesidad de integrar a las comunidades en todos los procesos de gestión del Patrimonio Mundial sigue siendo uno de los aspectos clave aún por resolver para alcanzar la ansiada credibilidad de la Convención.

Los avances reales en este sentido se han producido sobre todo a raíz y en el marco de la inscripción de paisajes culturales, y dentro de ellos de muchos paisajes culturales agrarios, en la Lista del Patrimonio Mundial: por una parte, la caracterización de los paisajes culturales recogida en las Directrices Prácticas

4 A pesar de ello, del total de 40 bienes agrarios inscritos: 25 provienen de la región Europa y Norteamérica (24 de Europa y 1 de Canadá), 5 de África, 5 de Asia-Pacífico, 5 de América Latina y Caribe y 2 de los Países Árabes.

5 Hasta junio de 2014 en que tuvo lugar la última Sesión del Comité del Patrimonio Mundial.

otorga una especial importancia a la transformación armoniosa del medio natural por parte del ser humano y su relación con el concepto de desarrollo sostenible. Este reconocimiento es muy importante para la valoración del Patrimonio Agrario y sus artífices, al considerarse que la actividad agraria y sus formas tradicionales de hábitat y explotación de la tierra -que son las que al fin y al cabo han ido modelando estos paisajes-, son en sí mismas elementos sustantivos y fundamentales de la conservación y gestión de los paisajes culturales. Por otra parte, las propias orientaciones para la inscripción de los paisajes culturales contenidas en las Directrices Prácticas señalan que “es importante (...) preparar las solicitudes de inscripción en colaboración y en completo acuerdo con las comunidades locales” (Ibid, párrafo 12 del Anexo 3).

La relevancia concedida a la participación de las comunidades en la gestión se reflejó en la primera inscripción de un paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial, el de las montañas sagradas maoríes del Parque Nacional de Tongariro (Nueva Zelanda) en 1993, con la cual, y por primera vez en la historia de la Convención, se consideró a los mecanismos de manejo tradicionales y al derecho consuetudinario como formas válidas para la gestión de los bienes culturales inscritos. Esta posibilidad se amplió al Patrimonio natural en 1998, en que se modificaron las Directrices Prácticas para poder inscribir también a los bienes naturales cuyo manejo es básicamente tradicional. El primer bien natural significativo en este sentido fue East Rennell (Islas Salomón, 1998), que además sentó el precedente, poco empleado en la Convención de 1972, de tener que demostrar la participación de la población local en la candidatura.

Como veremos a continuación, centrándonos en la gestión de lugares agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, el reconocimiento de las formas tradicionales de manejo en las Directrices Prácticas ha incentivado una nueva, aunque emergente, visión de los bienes basada en los derechos, en la participación social y en el reconocimiento del papel muy activo que las comunidades locales deberían tener en su identificación y gestión.

5. EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RECONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PAISAJES AGRARIOS INSCRITOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Del estudio de la protección y gestión de todos los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (Martínez 2015) se deduce una situación general que debería mejorarse en el futuro: el tratamiento y consideración muy desiguales tanto de la propia actividad agraria y la dimensión productiva de los lugares inscritos, como de los propios agricultores, ganaderos y silvicultores, en cuanto agentes esenciales para su mantenimiento, integridad y autenticidad. Aunque

la escasa asimilación de estos factores es la pauta más generalizada, su grado de consideración o desconsideración es muy diverso. Así, existen nominaciones de paisajes agrarios fósiles en los que la recuperación de la productividad es muy compleja y quizás no es siempre la estrategia más apropiada (Ecosistema y Paisaje Cultural Arcaico de Lopé-Okanda, Gabón, Antiguo Sitio Agrícola de Kuk, Papua Nueva Guinea y Ruta del Incienso – Ciudades del Desierto del Neguev, Israel); nominaciones en las que, incomprensiblemente, la actividad agraria se considera una amenaza para la preservación del bien inscrito (Paisaje Cultural de la Wachau, Austria, y, en menor medida, Área Laponia, inscrita por Suecia como sitio mixto); e incluso nominaciones que sí reconocen dicha actividad como un componente esencial del valor universal excepcional, pero no protegen adecuadamente los espacios agrarios en sí mismos ni estimulan su continuidad (Paisaje Cultural de Aranjuez o Palmeral de Elche, España).

Teniendo en cuenta los objetivos de esta Conferencia y que los resultados de nuestro análisis sobre el total de bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y la diversidad y lagunas de sus modelos de protección y gestión ya han sido publicados en otros estudios (Castillo y Martínez 2014; Martínez 2015), a continuación vamos a destacar los expedientes de inscripción y planes de gestión que consideramos modélicos en relación con el tratamiento de estas cuestiones, y que podrían y deberían servir como ejemplos de buenas prácticas para incentivar y mejorar la participación de las comunidades, y especialmente los agricultores, silvicultores y ganaderos, en la gestión y puesta en valor del Patrimonio Agrario, redundando en su mayor reconocimiento y calidad de vida⁶.

Paisaje Cultural de los Campos de Arrozales en Terrazas en la Región de Cordilleras de la isla de Luzón Central (Filipinas, 1995, Ref: 722)

Fue el primer paisaje agrario inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y, como señala Cleere (2004), estableció un importante precedente para identificar la relevancia universal de los paisajes dedicados a la producción de alimentos básicos y cultivos de interés económico. Junto a su importancia en este sentido, destaca también por ser un ejemplo muy elocuente de la indisoluble -aunque deficitariamente protegida relación-, entre los aspectos tangibles e intangibles del Patrimonio Agrario, y sobre todo, de hasta qué punto la supervivencia de dichos valores depende de su íntima y efectiva vinculación en la gestión, del

⁶ La información sobre los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial que se proporciona en los siguientes epígrafes ha sido extraída del expediente de inscripción y plan de gestión de cada uno de ellos. Los expedientes de bienes inscritos a partir de 1998 pueden consultarse en <http://whc.unesco.org/en/list>. Sin embargo, los correspondientes a nominaciones culturales anteriores sólo están disponibles en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS en París, que custodia toda la documentación original relativa a las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial, donde nosotros los hemos consultado. Respecto al acceso a los planes de gestión de estos bienes, véase el apartado 2 de esta contribución

reconocimiento y apoyo a las personas que han modelado y habitan los espacios agrarios y de la continuidad de sus conocimientos y prácticas, que se transmiten de generación en generación.

El paisaje inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial no abarca a todos los arrozales de la región, sino a los sistemas de terrazas de Banaue, Mayoyao, Kianjan y Hungduan, que son las mejor conservadas del área y un ejemplo sobresaliente de un paisaje cultural vivo y evolutivo cuyo origen se remonta a la Filipinas precolonial, hace más de 2000 años.

Como señala la declaración de valor universal excepcional, conforme a los criterios iii, iv y v, la continuidad de este paisaje a lo largo de los siglos es ante todo producto de la cooperación milenaria de toda la comunidad Ifugao en la actividad agraria, de su conocimiento exhaustivo de la rica diversidad de los recursos biológicos existentes en este agro-ecosistema y de un sistema de cosecha anual muy refinado, que respeta los ciclos lunares y la zonificación del suelo para conservar su fertilidad [Imagen 1].



Imagen 1: Paisaje Cultural de los Arrozales en Terrazas en la región de Cordilleras de Luzón Central (Filipinas). Autor: Celia Martínez Yáñez.

Junto a las propias terrazas de arrozales, destaca la transmisión generacional y milenaria de los conocimientos, prácticas y creencias ancestrales asociadas a la agricultura, que hacen de este paisaje uno de los ejemplos más sobresalientes y antiguos de la transformación armoniosa del medio natural por parte de los grupos humanos, de la espiritualidad y respeto a la naturaleza implícitos en este conocimiento y del papel determinante que tienen las comunidades en su preservación.

En relación con esto, otro de los aspectos más significativos de esta inscripción es su sistema de protección y gestión, que combina la protección legal de las terrazas con la proporcionada por el derecho ancestral sobre la propiedad y las normas rigurosamente impuestas por la ley tribal, administrada por los *mumbaki* (hombres santos). Por ejemplo, la propiedad –privada– de las terrazas y bosques sólo se puede transferir a los familiares por herencia, lo cual ha permitido el mantenimiento de la fisonomía y del “espíritu del lugar” con un altísimo grado de autenticidad. Aunque este sistema ancestral sigue siendo la clave esencial de la gestión y preservación de los valores patrimoniales del paisaje, éstos también se rigen por la regulación de las terrazas como Tesoros Nacionales (Decretos Presidenciales 260/1973 y 1505/1978) y en el marco de la Ley de la República n. 7586/1991, que prevé el establecimiento de un sistema de gestión nacional integrada de las áreas protegidas. Este sistema está coordinado por la Comisión de las Terrazas de Ifugao, que ha implementado diversos planes de gestión desde que se creara en 1994, siendo el último de ellos el Plan de Gestión 2003-2012, actualmente en fase de revisión.

A todo ello hay que añadirle la relevancia cultural del Hudhud, que forma parte de la importantísima dimensión inmaterial de este paisaje y consiste en una tradición de más de 200 cantos narrativos que practican fundamentalmente las mujeres de edad durante la siembra y la cosecha del arroz, así como en los ritos fúnebres, reflejando la importancia de este cultivo y el papel predominante que tienen las mujeres en la comunidad Ifugao, a la vez como sacerdotisas y depositarias de la historia. El Hudhud es considerado un elemento fundamental para mantener la armonía y el equilibrio entre el ser humano y la naturaleza, siendo estos los principales criterios que motivaron su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2008 (aunque había sido originalmente proclamado en 2001).

A pesar de este doble reconocimiento por parte de la UNESCO, como indican la nominación y el Plan de Gestión 2003-2012, las presiones debidas al desarrollo y a los avances tecnológicos, las anomalías que el cambio climático ha provocado en la distribución de las lluvias y los efectos devastadores de diversos terremotos en la configuración de las terrazas y los cursos naturales del agua han hecho que este paisaje sea extraordinariamente vulnerable. Si a ello le unimos la falta de ayuda a los agricultores ante estas dificultades y la disminución de sus ingresos, se comprenderán los mayores riesgos a los que se enfrenta: la reducción drástica del número de agricultores, esenciales para mantener este ecosistema humano y natural, el abandono del cultivo y la irrigación tradicionales en algunas terrazas, la introducción de sistemas de riego e infraestructuras perniciosas para los aterrazamientos y la desertificación de los bosque que los bordean. Todo ello ha motivado el desinterés entre los jóvenes por aprender los conocimientos y técnicas

tradicionales de cultivo y una continua emigración a las ciudades. Y lógicamente, también ha impactado de forma negativa en la transmisión del Hudhud, que se complica por otros factores como la escasez de testimonios escritos de esta tradición oral, la conversión de los Ifugao al catolicismo -que fragilizó la cultura tradicional y matriarcal asociada a los cantos-, y su asociación a la cosecha manual del arroz -actualmente mecanizada-. La conjunción de estos factores motivó la inclusión del paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro entre 2001 y 2012 y el apoyo al Hudhud mediante un programa de salvaguardia desarrollado entre 2003 y 2008 [Imagen 2].



Imagen 2: Futuros transmisores y trasmisoras del Hudhud en la escuela creada dentro del Programa de Salvaguardia de esta tradición (desarrollado entre 2003 y 2008 en el marco de la Convención del PCI). Autor: Celia Martínez Yáñez.

Afortunadamente, estos peligros fueron igualmente afrontados por el Plan de Gestión 2003-2012 y por las autoridades y organismos de investigación filipinos, que han optado por apoyar más decididamente a la comunidad Ifugao y a los agricultores como principales agentes de la rehabilitación del paisaje, mediante un triple enfoque que incide especialmente en su manejo comunitario: 1) Componente Biofísico: uso de la tierra comunitario; programa de zonificación y ordenación territorial y programa de gestión forestal comunitario; 2) Componente Socio-Cultural: apoyo al sistema de conocimiento indígena y desarrollo institucional; 3) Componente de Apoyo al Sistema: programa agroindustrial basado en la comunidad, programa de ecoturismo de base comunal, programa de infraestructuras y servicios sociales y movilización de recursos económicos.

Los resultados de este enfoque fueron positivos, lo que permitió que el paisaje abandonara la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro en 2012 y que en la actualidad se esté trabajando en la aprobación de su nuevo y revisado Plan de Gestión.

Paisaje Vitícola de la Isla del Pico (Portugal, 2004, Ref: 1117rev)

Este paisaje ocupa 987 hectáreas de la isla volcánica del Pico (Islas Azores) que comprenden una espectacular red de largos muros de piedra, ampliamente espaciados y paralelos a la orilla del océano. Estos muros fueron levantados para amparar del viento y del agua del mar a miles de “currais”, pequeñas parcelas colindantes de forma rectangular en las que se cultiva la viña probablemente desde el siglo XV

El bien fue inscrito de acuerdo con los criterios iii y iv, por reflejar “una respuesta única a la viticultura en una pequeña isla de origen volcánico, que ha ido evolucionando desde la llegada de los primeros colonos en el siglo XV” y por “la extraordinaria belleza del paisaje artificial de los campos, de paredes pequeñas de piedra que es un testimonio de generaciones de agricultores a pequeña escala que, en un ambiente hostil, crearon una vida sostenible y un vino muy apreciado” [Imagen 3].



Imagen 3: Paisaje Vitícola de la Isla del Pico, Portugal. Autores: José Luís Ávila Silveira/ Pedro Noronha e Costa, WikimediaCommons, Dominio Público.

El área inscrita es la mejor conservada y más representativa de este tipo de viticultura, que estuvo mucho más extendida en el pasado, pero aún se manifiesta en el agrupamiento de las parcelas, las viviendas, las casas solariegas de comienzos del siglo XIX, las bodegas, las iglesias y los puertos.

Durante el siglo XVI las órdenes franciscana y carmelita introdujeron mejoras en el cultivo de la vid (introducida un siglo antes por los portugueses) las cuales alcanzaron su apogeo durante el siglo XIX, momento de mayor producción y exportación del vino. Sin embargo, la plaga de filoxera de finales del XIX y la desertificación rural del siglo XX provocaron el abandono de los curráis en toda la zona de amortiguamiento (1.924 ha al sur y este del núcleo de la nominación) y al norte de la isla, que se fueron cubriendo paulatinamente de vegetación invasiva. Por ello, solo una parte del bien inscrito, al sur de la ciudad principal de Madalena, sigue siendo una zona de viticultura activamente cultivada.

La conservación del lugar se enmarca en diversas figuras de protección, que se inician con el Decreto Foral 25/80 /A, de 1980, de creación de la Región Vitivinícola del Verdelho de Pico, al que seguirán otras leyes de 1988 y 1994 para proteger a las normas de producción de vino. En 1986 el área fue clasificada por decreto (revisado en 2003) como Paisaje Protegido, prohibiéndose el cultivo mecánico dentro de las zonas de lajido y protegiéndose la arquitectura tradicional. En 1994 el lugar pasa a protegerse como Paisaje Protegido de Interés Regional de la Viticultura de la isla de Pico, mientras que el Acta Regional de la Ley 10/2002 establece cuatro niveles de protección: Dos zonas de viñedos o currais reticulados - los pequeños lajidos de Criação Velha y Santa Luzia – estrictamente protegidos para la producción de vinos de alta calidad, y un entorno de protección cubierto por otras normas, como el Plan de Salvaguarda de 1993 o el más reciente Plan de Dinamización 2001-2006, que tiene como fin coordinar a las actividades de la vid, a los productores, a los organismos responsables de medio ambiente, carreteras y puertos y a la distribución del agua y suelo público, así como estimular la cultura, el turismo y determinadas medidas financieras.

El Plan de Gestión, anexo al expediente de inscripción (a partir de la página 223), sobresale por prestar una adecuada atención tanto a la necesidad de incentivar las prácticas de cultivo tradicionales como a los propios agricultores. En él se señala la vulnerabilidad de este paisaje, fuertemente ligado aún a la población por lazos afectivos y sociales que, sin embargo, no resultan suficientes para asegurar su protección ante los principales factores de riesgo: las presiones urbanísticas, la transición de la población desde la agricultura a otras actividades económicas, la emigración de los jóvenes, el envejecimiento de los agricultores, la introducción de sistemas de cultivo industrializados y, como consecuencia de todo ello, el creciente abandono del cultivo tradicional de los viñedos. Por ello, insiste en la necesidad de incentivar el papel de la agricultura, en su productividad

y en la oportunidad que puede suponer el turismo como factor de desarrollo para la comunidad local, siempre y cuando contribuya a difundir y reforzar los valores genuinos de la viticultura y su asociación con otros valores culturales y naturales: “Para preservar su carácter, los Viñedos Regionales Protegidos deben convertirse en un factor de desarrollo sostenible de la isla, no como memoria del pasado sino como elementos de futuro”.

Para conseguir ese objetivo y mejorar la protección y manejo del paisaje, el Plan de Gestión se centra en asegurar la necesaria concertación, cooperación y sinergia de esfuerzos entre la Dirección General de Medioambiente del Gobierno Autónomo Regional de las Azores, responsable del bien, el resto del sector público, la iniciativa privada, los agricultores y los propietarios de las tierras, e incluye medidas tendentes a: mantener y ampliar los espacios cultivados, revitalizar y rehabilitar el Patrimonio arquitectónico, preservar y difundir el Patrimonio natural, promover una estrategia integrada de turismo, difusión cultural y promoción del vino de la región y mejorar el manejo dinámico del paisaje a través de un sistema informático ya implementado. Entre las acciones concretas relacionadas con el sustento y reconocimiento de la actividad agraria y sus artífices cabe destacar:

- Iniciativas educativas: creación de protocolos con instituciones educativas para realizar cursos de formación en las zonas de cultivo y creación de becas para la investigación sobre la evolución histórica de los viñedos;
- Conservación, interpretación y difusión de una selección de viñedos, maquinaria y bienes agrarios para la revitalización y diversificación del turismo: rehabilitación del Patrimonio construido en desuso para la acogida e información turística y creación de rutas turísticas y rutas vinícolas guiadas.
- Asistencia técnica a los proyectos paisajísticos de recuperación de áreas degradadas y revitalización de los viñedos.
- Comercialización y marketing del vino y sus productos asociados: establecimiento de nuevas marcas según el tipo de uva y apuesta por un diseño de calidad (botellas de vino, copas, etc.).

En la consecución de estos objetivos son también fundamentales los fondos Feder y Leader, que impulsan la restauración del paisaje tradicional incentivando el cultivo de viñedos en curráis mediante subvenciones de 3.500 € por hectárea anuales, y el Decreto de la Oficina Técnica del Paisaje de la Isla del Pico, que estimula igualmente esta forma de cultivo.

Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila (México, 2006, Ref: 1209)

Se trata de una nominación modélica por haber reconocido a la actividad agraria y a los propios agricultores como los principales elementos de la conformación y continuidad de este paisaje, integrándolos en su gestión.

El bien inscrito, que abarca 35.019 hectáreas entre las faldas del Volcán de Tequila y el profundo valle del Río Grande, en el estado de Jalisco, es parte de un amplio paisaje moldeado por la cultura del cultivo del agave, que fue utilizado desde el siglo XVI para producir tequila, bebidas fermentadas y textiles. Comprende los campos donde se cultiva el agave azul; los asentamientos urbanos de Magdalena, Tequila, El Arenal y Amatitán, donde se concentran las grandes destilerías; vestigios arqueológicos de cultivos en terrazas, viviendas, templos, túmulos ceremoniales y terrenos de juego de pelota -que constituyen un testimonio de la cultura de Teuchitlán, predominante en la región de Tequila entre los años 200 y 900-; y una rica diversidad de conocimientos tradicionales y valores de carácter intangible que forman parte de las costumbres de las comunidades que habitan la región y son tanto el origen del proceso cultural de la producción de tequila como la base para su conservación y desarrollo sostenible a largo plazo [Imagen 4].



Imagen 4: Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila, México.
Autor: ThomassinMickaël, Flickr CC

El paisaje está protegido a nivel federal, estatal y municipal. A nivel federal, existen diferentes herramientas legales que controlan la producción del tequila, mientras que la protección del Patrimonio queda enmarcada en la Ley Federal de Monumentos y Lugares Artísticos, Históricos y Arqueológicos de 1972, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La declaración de valor universal excepcional se basa en la importancia de la arquitectura vernácula e industrial de las destilerías (criterios ii y iv); en que el área inscrita ejemplifica el enlace permanente entre la antigua cultura mesoamericana del agave y la actual, constituyendo un ejemplo sobresaliente de asentamiento humano y cultivo tradicionales ininterrumpidos desde el siglo XVII, cuando se crearon las grandes destilerías y plantaciones (criterio v); y en que el paisaje, cultivo y cultura del tequila han generado obras literarias, películas, música, arte y danzas, fuertemente asociadas con la percepción de significados culturales que van más allá de los límites del bien inscrito para hacer del tequila un verdadero icono de la identidad nacional (criterio vi).

Los métodos de cultivo y procesamiento conservan su autenticidad y todavía hoy hay un vínculo definido entre los campos de cultivo del agave y las destilerías, pues sólo el tequila elaborado a partir de las piñas de agave cultivadas en el bien inscrito obtiene la denominación de origen. Del mismo modo, los modos tradicionales de cultivo han llegado hasta nuestros días asegurando la continuidad del paisaje y del proceso cultural que le ha ido dando forma a lo largo del tiempo.

Teniendo en cuenta que el cultivo del agave y la producción del tequila son los aspectos que dan unidad a la diversidad de bienes y valores comprendidos en la nominación y la importancia de su continuidad en el presente, la declaración de integridad considera a los agricultores y comunidades locales como los principales agentes de la conservación y desarrollo sostenible del paisaje y como parte esencial de su dimensión inmaterial.

Por ello, y consecuentemente, el Plan de Gestión persigue, entre sus objetivos principales:

- Mejorar la calidad de vida de la sociedad local, y en particular, la de las clases más desfavorecidas, haciéndolas partícipes de los beneficios derivados de la preservación del paisaje.
- Favorecer su desarrollo sostenible basado en la continuidad de la siembra, usos y costumbres tradicionales mediante proyectos sustentables.
- Rescatar y proteger las tradiciones culturales y fomentar su conocimiento mediante dichos proyectos.
- Impulsar el desarrollo en materia turística, agropecuaria e industrial.

— Y fomentar la promoción de estas actividades por los agentes sociales locales para diversificar las fuentes de empleo.

Por todo ello, y dado que la candidatura se presentó en el año 2005 - en que la UNESCO exige por primera vez la existencia de un plan de gestión como requisito para la inscripción-, tanto el dossier de nominación como el plan de gestión fueron propuestos por el Centro del Patrimonio Mundial como modelos para las nuevas nominaciones de paisajes culturales productivos.

Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (2011, Ref: 1121)

Al igual que la anterior, esta inscripción es especialmente representativa de los paisajes agrarios vivos, productivos y evolutivos y de la importancia concedida a determinados cultivos como símbolo de la identidad nacional. Incluye seis paisajes cafetaleros y dieciocho centros urbanos con una altura que oscila entre los 1200 y 1800 metros, los cuales se consideran los más representativos del paisaje cultural del café en las cadenas occidental y central de la Cordillera de los Andes, al oeste de Colombia [Imagen 5].



Imagen 5: Paisaje Cultural Cafetero de Colombia. Autor: Triangulo del Café, Flickr CC

La economía y la cultura de toda esta región se especializó esencialmente en el café unas décadas después de la llegada de los colonos procedentes de Antioquia en el siglo XIX, dando lugar a importantes manifestaciones patrimoniales asociadas a dicho cultivo que están presentes en su música, gastronomía, arquitectura e incluso en la educación.

El bien inscrito es un importante testimonio, aún vivo y plenamente productivo, de la tradición centenaria de cultivar el café en pequeñas parcelas de bosque alto y del ingenio de los agricultores para adaptar los cultivos a las difíciles condiciones de la alta montaña. De hecho, la declaración de valor universal excepcional se basa en que este paisaje es un ejemplo sobresaliente de los esfuerzos colectivos de varias generaciones de campesinos para generar prácticas innovadoras y sostenibles de manejo de los recursos naturales en condiciones geográficas extremadamente difíciles (criterio v) y en que el fuerte enfoque de las comunidades en la producción de café ha producido una especial identidad cultural que se manifiesta en los patrones culturales y materiales utilizados para el cultivo de café y en los asentamientos urbanos (criterio vi). La distribución de la propiedad en pequeñas parcelas y la arquitectura típica de los asentamientos urbanos se mantienen a día de hoy, mostrando tanto la fusión entre los patrones culturales de España y los de la cultura indígena como su adaptación al cultivo y los procesos de producción tras la cosecha.

La totalidad de la inscripción está protegida mediante el acuerdo de cooperación interinstitucional N° 1769 de 2009, firmado entre el Ministerio de Cultura del Gobierno de Colombia, las autoridades regionales, y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, así como por la Resolución del Ministerio de Cultura No 2079 de 2011, que lo reconoce como parte del Patrimonio Cultural de Colombia.

Así, el aspecto más destacado de la protección y gestión del bien es precisamente que ambas han integrado tempranamente, y desde su propia concepción, a las comunidades locales, y en particular de los agricultores y productores, asociados en la poderosa Federación de Cafeteros de Colombia. Ello se refleja también en aspectos cruciales para el monitoreo, como el seguimiento de indicadores específicos sobre la productividad del paisaje (cantidad de nuevos árboles de café plantados o renovados en las distintas parcelas), y en el papel fundamental que tiene la Federación Nacional de Cafeteros en la red institucional que administra y gestiona el bien inscrito. Este protagonismo asegura su protección como Patrimonio Cultural Mundial en consonancia con las necesidades de los agricultores y sus propias formas de manejo, así como la creación de oportunidades de movilidad social, progreso económico y participación democrática en su mantenimiento y fortalecimiento como un importante capital social, económico y cultural.

Entre los servicios que se ofrecen a los productores de café, en el marco de esos diversos acuerdos institucionales, destacan:

- La Política de Garantía de Compra, que proporciona un lugar cerca de las fincas de los productores donde éstos pueden vender su café a un precio transparente - que está en línea con los precios actuales del mercado internacional- y recibir el pago en efectivo.

— La investigación y transferencia de conocimientos a los agricultores, que lidera el Centro Nacional de Colombia para Investigaciones del Café -Cenicafé-, el cual desarrolla, entre otras iniciativas, un mapa del genoma de las plantas de café para facilitar el desarrollo de las variedades que se adapten mejor al cambio climático y mejoren la productividad.

— Estrategias de venta y creación de una imagen de marca homogénea, encaminada a agregar valor al café producido en este paisaje y a difundir su reputación como uno de los mejores del mundo.

— La inversión social para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las comunidades cafetaleras, asegurando que los beneficios que se obtienen mediante las anteriores estrategias se destinan también a servicios básicos como educación, salud, sistemas de información, financiación local e infraestructuras.

Además, el Ministerio de Cultura promueve la participación social voluntaria en actividades de estudio, recuperación y socialización del Patrimonio a través del Programa de Vigías del Patrimonio, la Red de Voluntarios de Patrimonio y el “Premio Nacional de Experiencias Exitosas del Programa de Red de Voluntarios del Patrimonio”, que reconoce y difunde las experiencias de los distintos grupos. Dentro del Paisaje Cultural Cafetero hay 20 grupos de dicha Red, que suman unas 233 personas trabajando en diversos proyectos sobre su Patrimonio cultural mueble, inmueble, tangible e intangible.

Por todo ello este bien ha obtenido la mención de Ejemplo de Buenas Prácticas para la Gestión de los Bienes Patrimonio Mundial auspiciada por la UNESCO mediante la Decisión 35COM12D.7 (35 Sesión del Comité de Patrimonio Mundial, París, 2011).

Granjas de Hälsingland (Suecia, 2012, Ref: 1282rev)

Hälsingland es una provincia montañosa y de bosque muy denso, con un área cultivable que se limita al 5% del total y se concentra en los valles fluviales y junto a los lagos. El paisaje rural, salpicado de granjas y pequeñas aldeas con un poblamiento disperso, ha evolucionado a lo largo de siete siglos reflejando el uso tradicional de los pastos comunales y una actividad agraria mixta basada en la cría de ganado, los cultivos herbáceos, la silvicultura, el cultivo de lino y la caza.

Aunque el área siempre tuvo unas leyes independientes y las estructuras feudales jamás llegaron a desarrollarse allí, la presencia de la corona y del estado centralizado se fue incrementando desde el siglo XVII. Este proceso culmina en el siglo XIX, cuando el uso comunal tradicional de los bosques, pastos y áreas fértiles de los valles fue sustituido por una distribución legal como parte de un plan nacional de regularización de la tierra. Al parecer, este fue el cambio que mayor

prosperidad trajo a los agricultores, que empezaron entonces la construcción de las habitaciones decoradas en sus granjas. La inscripción comprende una selección de siete de estas granjas y sus instalaciones asociadas, entre las más de 1000 que se conservan en la región, cuya extraordinaria y rica decoración refleja el punto más alto de prosperidad alcanzado por el paisaje agrario entre los siglos XVIII y XIX. Las migraciones del siglo XX, particularmente a Norteamérica, y la mecanización intensiva del campo, alteraron en gran medida la actividad y arquitectura agraria tradicionales, por lo que las granjas preservadas y su entorno se valoraron en la inscripción como un testimonio excepcional de una sociedad agraria ya prácticamente desaparecida.

El valor universal excepcional de las granjas inscritas, basado tan sólo en el criterio v, reside en la pervivencia de una larga tradición de construcción en madera que se remonta al siglo XII y alcanzó su cenit entre 1800 y 1870. Y en que muestran la prosperidad de los agricultores independientes, que emplearon la riqueza que les procuró el cultivo y la explotación del lino y la actividad forestal para construir nuevas granjas o nuevas habitaciones dentro de ellas que sólo se usaban durante las festividades. Los agricultores encargaron la decoración (barroca, rococó y de “estilo gustaviano”) de estas granjas y habitaciones a los artistas de Hälsingland o de la vecina Dalarna para que ilustraran su alto estatus económico. Esto dio como resultado una particular simbiosis entre la construcción en madera, los estilos artísticos dominantes y los motivos locales, considerada de valor universal excepcional por reflejar el último apogeo de una cultura folk ya desaparecida, aunque muy enraizada antiguamente en todo el noroeste de Europa [Imagen 6].



Imagen 6: Granjas y paisaje agrario de Hälsingland. Autor: Staffe21, Wikimedia Commons

La primera candidatura fue devuelta para su revisión por el Estado parte en 2009 debido a la escasa concreción del plan de gestión y para reducir el número de granjas de 15 originalmente a siete. El objetivo de esta reorientación fue incluir sólo a las más sobresalientes por su decoración y, lo que es más interesante, a las que han conservado el resto de edificios relacionados con la agricultura y la ganadería, reflejando claramente la esencia agraria del paisaje. Así, la continuidad de los atributos asociados a lo agrario fue, al menos en este caso, un criterio fundamental, tanto para rechazar la primera nominación como para afirmar el valor universal excepcional de la segunda.

La revisión de la candidatura y su evaluación por parte de ICOMOS reflejan este cambio sustancial de enfoque, considerando a las granjas desde una perspectiva territorial y patrimonial que trasciende la mera conservación arquitectónica e integra al paisaje y a la actividad agraria no sólo como dimensiones a proteger, sino también como componentes esenciales de la gestión y puesta en valor del bien:

Por una parte, las declaraciones de autenticidad e integridad subrayan especialmente que el entorno que rodea a las granjas sigue siendo un paisaje agrario vivo y productivo y que cinco de las siete granjas inscritas mantienen su función agraria a día de hoy.

Por otra parte, el estatuto jurídico de protección de la totalidad del bien, incluyendo los valores y bienes agrarios, se deriva de dos ámbitos propios de la legislación de Patrimonio Cultural. La mayoría de las granjas y su entorno están clasificadas como “edificios patrimoniales” y “ambientes históricos” de acuerdo con la Ley de Conservación del Patrimonio de 1988, nivel de protección que aumenta para las siete granjas específicamente destacadas en la nominación seriada, declaradas conforme a la máxima categoría prevista por el Acta de Monumentos Culturales (1998; 2007) para dicha tipología. Junto a esta protección específica, la totalidad de la nominación (incluyendo a las zonas de amortiguamiento), se rige también por su declaración como “Área de interés nacional para la conservación del ambiente cultural” conforme al Código del Medio Ambiente de 1998 - que destaca en la legislación comparada por introducir este enfoque cultural en la protección del medio ambiente -, y por el Acta de Planeamiento y Construcción (1987) que aplican las autoridades locales especificando los espacios urbanos o rurales protegidos dentro del planeamiento y las medidas y prohibiciones que les afectan.

La implementación del Plan de Gestión del bien (anexo al expediente de inscripción) depende del Consejo de Patrimonio Nacional Sueco y de la Agencia Sueca de Protección Ambiental, a las que se suma el Consejo de Patrimonio Mundial para las Granjas Decoradas de Hälsingland, en el que participan todos los sectores implicados: el gobierno central, la administración local y regional,

la Universidad de Gävle, las agencias de desarrollo local y los propietarios de las granjas (agrupados en una red específica).

Sin embargo, a pesar de este amplio sistema de protección y de la existencia de un organismo específico para su manejo, es evidente que, como sucede en muchos otros espacios agrarios protegidos, la regulación jurídica no es por sí sola suficiente para asegurar su continuidad. De hecho, la evaluación de ICOMOS, en el apartado relativo a los factores que inciden en la conservación del valor universal excepcional, subraya la necesidad de aumentar la productividad agraria, esencial para el mantenimiento del paisaje:

“El principal problema es mantener las cuatro [anteriormente se mencionaban cinco] empresas agrícolas que siguen activas como granjas de trabajo con el fin de preservar el paisaje cultural abierto que constituye el entorno de las masías y granjas. Estas poseen pequeñas áreas de cultivo y zonas más amplias de bosque. Los agricultores reciben subvenciones por el trabajo extra necesario para mantener los prados y pastizales. ICOMOS considera que esta ayuda es necesaria en el actual clima económico en el que la agricultura en esta zona no es ya una ocupación rentable” (ICOMOS 2012, p.7).

Con el fin de revertir esta escasa rentabilidad, entre las medidas principales de gestión destacan precisamente los programas de apoyo a la actividad agraria tradicional y a los propios agricultores. Estos pueden beneficiarse del Programa de Medio Ambiente y Aéreas Rurales financiado conjuntamente por Suecia y la Unión Europea solicitando incentivos para la agricultura, la cría de ganado y animales de granja y mediante actividades de formación en ámbitos ambientales, económicos y sociales sostenibles, como cursos para la protección y gestión de la diversidad biológica, los entornos históricos, la diversificación de la agricultura, la mejora de los productos agrícolas, el desarrollo del turismo y otras industrias relacionadas con las áreas rurales.

Turismo de Hälsingland y la Asociación de las Granjas de Hälsingland también asesoran a aquellos agricultores que deseen crear productos culturales y turísticos sobre la base del patrimonio cultural, considerándolos como “emprendedores”. Entre los productos de este tipo que ya se han puesto en marcha destacan las estancias en las granjas y su entorno agrario en el marco del llamado “turismo activo”.

Además, e igualmente en consonancia con los principios del proyecto PAGO y la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, destaca el protagonismo que el Plan de Gestión concede a la concienciación ciudadana respecto al bien inscrito, impulsando la educación sobre sus valores desde la escuela. Para ello se propone introducir esta materia en el currículum escolar y en las actividades de investigación (universitarias y de institutos, con cursos específicos para profesores

y alumnos) y establecer la obligación de que todos los estudiantes visiten el área al menos una vez durante su periodo escolar. Por último, hay que señalar, por su carácter innovador e integrador, la importancia concedida a la transmisión de los saberes y valores intangibles asociados al bien, habiéndose puesto en marcha una base de datos específica, llamada “HälsingegårdarXgårdar”, que incluye tanto el conocimiento generado por diversos sectores y disciplinas en torno a Hälsingland, como el propio inventario de las granjas, su decoración y Patrimonio inmaterial asociado (particularmente los testimonios orales).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO AGRARIO

La protección de determinados bienes y espacios agrarios como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural debería suponer un reconocimiento hacia las comunidades y personas que los han creado y mantenido a lo largo del tiempo.

Como señala la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario (Castillo dir. 2013), para avanzar en este reconocimiento debemos conseguir asociar aquellos contenidos de modernidad, progreso y solidaridad que existen en muchos ámbitos de lo agrario (la alimentación como derecho fundamental del ser humano, diversidad biológica y cultural, desarrollo sostenible, calidad de vida, soberanía y seguridad alimentaria, agricultura ecológica y agroecología, etc.) a la propia actividad agraria y, sobre todo, a los agricultores, ganaderos y silvicultores, acabando con la visión peyorativa de los mismos que hay en muchos países (subdesarrollo, incultura, atraso o bajo nivel social).

Aunque la inscripción de muchos de bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial ha contribuido sin lugar a dudas a lograr este objetivo, la caracterización, protección, gestión y puesta en valor del Patrimonio Agrario en este marco aún puede y debe mejorar mucho. Como hemos visto, incluso en los ejemplos destacados en este estudio la pérdida de los sistemas de manejo tradicionales, el éxodo rural y la conversión de la población hacia otras actividades económicas es el principal factor de riesgo para la protección de muchos paisajes y sitios agrarios. Por ello, entre los principios que deberían incentivarse para mitigar estos problemas y asegurar la participación local en la protección y gestión integral de los bienes inscritos, cabe destacar los siguientes:

— La actividad agraria no puede perder nunca su condición de actividad productiva por lo que habrá que evitar cualquier iniciativa que suponga la fosilización del espacio agrario a proteger. No obstante, pueden existir actividades agrarias no comerciales (huertos urbanos, huertos terapéuticos, huertos pedagógicos, etc.), así como derivadas de otras funciones de los

espacios agrarios (conservación, ocio, turismo...), que pueden suponer un magnífico complemento para la actividad agraria principal, especialmente por lo que representan de ampliación de los grupos sociales implicados en lo agrario y por la diversificación de usos y significados asociados a la misma. La interpretación in situ de los espacios agrarios es especialmente recomendada por la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, pues además de la comprensión de la estructura y elementos de dichos espacios, puede conseguir romper la distancia e incomunicación entre la actividad agraria y la sociedad a través de un diálogo directo con el campo y, sobre todo, con los agricultores, silvicultores y ganaderos.

— Para asegurar la dimensión productiva del Patrimonio Agrario, es imprescindible que los planes de gestión que le afectan incorporen medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida, ingresos y reconocimiento social de los agricultores, ganaderos y silvicultores y sus futuras generaciones, de forma que la actividad agraria pueda seguir siendo, ahora y en el futuro, una verdadera forma de vida. Entre las iniciativas que pueden ponerse en marcha en este sentido, la Carta de Baeza destaca las que favorezcan el comercio de proximidad, el reconocimiento de marcas propias y variedades locales, así como cualquier otra que fomente la asociación entre los agricultores, ganaderos y silvicultores, el intercambio de semillas y saberes y la comercialización justa de sus productos.

— El mantenimiento del tejido social, conocimientos y formas tradicionales de manejo agrario son esenciales para la supervivencia de este Patrimonio, aunque muchas veces no se han incluido en los expedientes de inscripción y sus planes de gestión. Por ello, la obligación de demostrar la participación de las comunidades en los expedientes de los elementos propuestos a los listados y registros de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2003)⁷, deberían adoptarse en todas las candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial (al margen de su naturaleza o categoría), yendo más allá de su simple recomendación en el caso específico de los paisajes culturales. Incentivar y demostrar esta participación es crucial en el caso de los lugares agrarios, cuya supervivencia depende íntegramente de las actividades que les han dado forma, y por lo tanto de los agricultores, silvicultores y ganaderos, sin los cuales éstos serían lugares disecados, salpicados de vestigios materiales inertes y faltos de sustancia y autenticidad (incluso estando protegidos legalmente).

— La salvaguarda y continuidad de las formas tradicionales de manejo agrario requieren su transmisión a las generaciones futuras, por lo que deberían

⁷ Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, párrafos 79-81, 101b, 101d, 102e, 105d, 105e, 107e, 107m, 109c, 109e, 116, 117, 162d.

ponerse en marcha programas específicos de recopilación y salvaguarda que incentiven el reconocimiento y valoración del conocimiento campesino, la inclusión de este conocimiento en el currículum escolar, la enseñanza informal y la capacitación profesional, el diálogo entre saberes y generaciones, etc.

Impulsar estas iniciativas en la normativa internacional y especialmente en el marco de la Convención de Patrimonio Mundial, su instrumento más influyente, es especialmente importante en relación con la actual necesidad de difundir modelos de manejo eficaz y de excelencia de prácticas de conservación y participación social que sean aplicables a diversos tipos de bienes y regiones. Por ello, esperamos que esta contribución y sus propuestas sean útiles para mejorar no sólo la participación local en la gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, sino también la protección de muchos espacios agrarios que siempre se han mantenido gracias a la colectividad que los habita y los trabaja, sin recibir un reconocimiento social u otros beneficios a cambio.

BIBLIOGRAFÍA

- Castillo Ruiz, J (dir) 2013, *Carta de Baeza sobre el patrimonio agrario / Charter of Baeza on Agrarian Heritage*, Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla.
- Castillo Ruiz, J y Martínez Yáñez C. 2014, “El patrimonio agrario: definición, caracterización y representatividad en el ámbito de la UNESCO”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* no. 66, pp. 105-124.
- Cleere, H 2004, “World Heritage Vineyard Landscapes”, *World Heritage Review*, no. 35, pp.10-19.
- ICOMOS 2012, *Decorated Farmhouses of Hälsingland (Sweden) No 1282 rev.* Available from: <<http://whc.unesco.org/en/list/1282/documents/>> [12/12/2013].
- Jokilehto, Jet. al. 2005, *The World Heritage List. Filling the Gaps - an Action Plan for the Future*, ICOMOS, Paris.
- Martínez Yáñez, C 2010, “The International Day for Monuments and Sites. Theme for 2010 - “The Heritage of Agriculture”, *ICOMOS International day on monuments and Sites*. Available from: <<http://www.international.icomos.org/18thapril/index.html>> [25/10/2013].
- Martínez Yáñez, C 2015, “El Patrimonio Agrario inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial: Tipos de bienes, modelos de gestión y desafíos” en *El Patrimonio Agrario: La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*, eds. José Castillo Ruiz y Celia Martínez Yáñez, Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla.

UNESCO 2002, *Declaración de Budapest sobre Patrimonio Mundial*. Available from: <<http://whc.unesco.org/en/budapestdeclaration>>

UNESCO 2013, "World Heritage agricultural landscapes", *World Heritage Review*, no 69.

UNESCO 2014. *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*, UNESCO World Heritage Centre, Paris.

<http://whc.unesco.org/en/list>

<http://whc.unesco.org/en/culturallandscape/#3>

<http://www.fao.org/giahs/giahs/giahs-about/es/>